Sesion 11.ª ordinaria en 10 de Agosto de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Queda designada una comision especial para informar sobre la reforma del Reglamento Interior propuesta por los señores Valdes Valdes i Yáñez.—Se acuerda que la Comision de Gobierno se asocie a la misma del Senado para informar sobre el proyecto relativo a la reconstruccion del Congreso.—El señor Barriga llama la atencion hácia el estado financiero de la Municipalidad de Concepcion i con este motivo se suscita un debate acerca del estado por que atraviesan todas las municipalidades, a causa de la falta de recursos.—Se acuerda celebrar sesiones nocturnas los lúnes, miércoles i viérnes para discutir un proyecto sobre subsidios municipales, quedando para segunda discusion una indicacion del señor Ibáñez relativa a tratar tambien en estas sesiones especiales, i a continuacion del proyecto sobre subsidios, el referente a la reforma de la lei de municipalidades.—Se suscita un debate acerca de si debe o no publicarse un informe suscrito por dos de los cuatro miembros que componen la Comision parlamentaria nombrada para investigar los denuncios hechos acerca de la administracion de los Ferrocarriles del Estado.—Se retiran las indicaciones formuladas en el curso de este debate, quedando la Mesa facultada para ordenar o no la publicacion.—A segunda hora se trata, en sesion privada, de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Telegrama del primer alcalde de la Municipalidad de Mulchen en que solicita recursos para seguir atendiendo los servicios locales.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 10.ª ordinaria en 8 de agosto de 1895.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 25 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Errázuriz, Ladislao
Bannen, Pedro	Errázuriz, Javier
Bañados Espinosa, Julio	Feliú, Daniel
Barriga, Juan Agustin	Fernández Albano, Elías
Bascuñan, Ascanio	Ferrada, Manuel Francisco
Boizard, Cárlos	Gazitúa B., Abraham
Campino, Eduardo	González, Juan Antonio
Campo, Máximo (del)	Herboso, Francisco J.
Concha S., Cárlos	Herquíñigo, Aníbal
Correa S., Juan de Dios	Ibáñez, Maximiliano
Corbalan Melgarejo, Ramon	Lámas, Alvaro
Délano, Alfredo	Lazcano, Agustin
Délano, Eduardo	Mac-Iver, David
Díaz Besoain, Joaquin	Matte Pérez, Ricardo
Edwards, Eduardo	Meeks, Roberto
Edwards, Guillermo	Mira, Juan José
Montt, Pedro	Subercaseaux, Julio
Ortúzar, Daniel	Undurraga V., Francisco
Ossa, Macario	Valdes Cuevas, J. Florencio
Palacios, Cárlos A.	Vázquez, Erasmo
Pinto Agüero, Marcial	Velázquez, José
Pleiteado, Francisco de P.	Velázquez, José Domingo
Prieto Hurtado, Joaquin	Vergara, Luis A.
Risopatron, Cárlos V.	Walker Martínez, Joaquin
Robinet, Cárlos T.	Yáñez, Eilodoro
Salinas, Manuel	i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Sanhueza Lizardi, Rafael	
Silva Cruz, Raimundo	
Silva Ureta, Ignacio	
Silva Vergara, José A.	
Soto, Manuel Olegario	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres oficios de la Honorable Cámara de Senadores:

En uno invita a la Cámara de Diputados a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva designar una Comision que, unida a la de Gobierno del Senado, informe sobre el proyecto de lei relativo a la reconstruccion del edificio destinado al Congreso Nacional.

Con otro remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Eduardo Vijil Zañartu permiso para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Béljica en Iquique.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

I en el último comunica que ha insistido en la agregacion del artículo final al proyecto de lei que tiene por objeto declarar obligatorio el servicio de desagües en Concepcion.

En tabla.

2.° De dos solicitudes particulares:

Una de doña Pelajia Carrasco, v. de Lagos, en que pide aumento de pension.

A Comision de Guerra.

I la otra de don Ramon Andrade en la que pide se le conceda el usufructo por 15 años de un espacio de terreno fiscal.

A Comision de Gobierno.

El señor Valdes Valdes (Ministro de Guerra) hizo indicacion para que se tratara el proyecto sobre or-

ganizacion de la Guardia Nacional desde la sesion del mártes próximo.

El señor Palacios hizo dos indicaciones:

Una para que el proyecto sobre reforma del Reglamento, presentado por los señores Valdes Valdes (Ministro de Guerra) i Yáñez pasara a una Comision compuesta de cuatro señores Diputados.

I la otra para que el proyecto presentado por el señor Salinas sobre subsidios a la municipalidades se trate en seguida del relativo a la organizacion de la Guardia Nacional.

El mismo señor Palacios pidió a la Comision de Guerra el pronto despacho del informe sobre un proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Senadores i que concede amnistía a ciertas personas por delitos cometidos durante la guerra al Perú i Bolivia.

El señor Edwards don Guillermo solicitó de la Comision de Gobierno el despacho del informe relativo a una solicitud de la Compañía del Ferrocarril de Tongoi, en la cual pide ampliacion del plazo para construir el ferrocarril al Trapiche. Usó de la palabra el señor González don Juan Antonio.

Los señores Concha, Errázuriz don Ladislao i Sanhueza espusieron consideraciones de actualidad política con motivo de la organizacion del Ministerio.

A indicacion del señor Videla (Presidente,) se acordó aceptar la renuncia que hacia del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos i nombrar en su reemplazo al señor González don Juan Antonio, i en reemplazo del señor Mac-Iver don Enrique, quien desempeña el Ministerio de Hacienda, al señor Robinet.

Habiendo terminado la primera hora, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Valdes Valdes (Ministro de Guerra) fué aprobada por asentimiento tácito.

La del señor Palacios para nombrar una comision especial de cuatro miembros encargada de informar sobre el proyecto de reforma del Reglamento, se aprobó por treinta i siete votos contra diezisiete, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del mismo señor Palacios, para discutir el proyecto del señor Salinas sobre subsidios municipales en seguida del relativo a la Guardia Nacional, fué aprobada por treinta i tres votos contra diezinueve.

Entrando en la órden del dia se puso en discusion jeneral el proyecto formulado por la Comision de Guerra i Marina sobre establecimiento de una contribucion de faro i tonelaje. El señor Valdes Valdes, Ministro de Marina, hizo indicacion para aplazar este proyecto, la cual fué aprobada por asentimiento tácito.

Se pasó en seguida a la discusion particular del proyecto formulado por el señor Risopatron sobre imposicion de multa a municipales inasistentes a ciertas sesiones i resolucion de empates en nombramiento de funcionarios de las municipalidades.

Puesto en discusion el artículo 1.° usaron de la palabra los señores Edwards don Eduardo, Herboso, Risopatron, Alfonso, Silva Cruz, Corbalan, Robinet i Montt. Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Herboso para que el artículo se redacte como sigue:

Art. 1.° Se agrega el artículo 18 de la lei de organizacion i atribuciones de las municipalidades de 22 de diciembre de 1891, los siguientes incisos:

«Si despues de dos citaciones personales a todos los municipales para las sesiones destinadas a la instalacion de las municipalidades a eleccion de alcaldes i fijacion de precedencia entre los rejidores, no hubiere número para celebrar sesion, tendrá lugar la siguiente con el número de municipales que concurran, siempre que no bajen de un tercio del número total de los miembros de que se componga.

Entre las tres citaciones deben mediar a lo ménos tres dias, i quedará constancia de ella en el libro de actas de la Municipalidad.

Las citaciones serán hechas por el secretario que esté en ejercicio i se publicarán, ademas de la citacion personal, en un diario o periódico del departamento, si lo hubiere, i en la puerta de la sala municipal.

Queda esceptuado de estas disposiciones el caso en que la lei fija los dias en que deben tener lugar ciertas sesiones.»

Por el señor Alfonso para que elevándose la multa a quinientos pesos, segun la indicacion del señor Corbalan, se diga que en caso de no llevarse a efecto la multa se aplique prision a razon de un dia por cada dos pesos de multa.

Por el señor Edwards don Eduardo para que el inciso primero del artículo diga: «Los inasistentes a las sesiones destinadas a la instalacion de las municipalidades, eleccion de alcaldes i fijacion de precedencia de éstos, que no justificaren debidamente los motivos que les hayan impedido asistir despues de una segunda citacion, pagarán una multa de cien pesos a beneficio municipal siempre que con su inasistencia hubieren frustrado la sesion.

Por el señor Robinet para rebajar la multa a cincuenta pesos.

Por el señor Montt para fijar la multa de cincuenta a quinientos pesos, estableciendo que en caso de no pagarse se aplique un dia de prision por cada cinco pesos.

Cerrado el debate, se procedió a votar.

El artículo propuesto por el señor Herboso se desechó por veinticuatro votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El artículo del proyecto, con la modificacion propuesta por el señor Montt relativa a la multa, fué aprobado por veinte votos contra dieziocho.

La proposicion del mismo señor Diputado para que se compute un dia de prision por cada cinco pesos, si la multa no se paga, fué desechada por veintidos votos contra dieziseis.

La indicacion del señor Edwards don Eduardo fué aprobada por veintisiete votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se puso en discusion el artículo 2.°

El señor Montt hizo indicacion para que al final

se diga: «repetido el empate será preferida la persona de mas edad.»

Usaron de la palabra los señores Risopatron, Alfonso, Palacios i Bannen.

Cerrado el debate, se votó el artículo en la forma propuesta por el señor Montt i se desechó por veinticuatro votos contra diez.

El artículo en la forma propuesta por el señor Risopatron se dió por aprobado.

En consecuencia, el proyecto aprobado dice así:

Art. 1.° Se agrega al artículo 12 de la lei de Organizacion i Atribuciones de las Municipalidades de 22 de diciembre de 1891, los siguientes incisos:

«Los inasistentes a las sesiones destinadas a la instalacion de las municipalidades, eleccion de alcaldes i fijacion de precedencia entre éstos, que no justificaren debidamente los motivos que les hayan impedido asistir, despues de una segunda citacion pagarán una multa de cincuenta a quinientos pesos a beneficio municipal, siempre que con su inasistencia hubieren frustrado la sesion.

Las citaciones a que se refiere el inciso precedente serán publicadas con ocho dias de anticipacion en un diario o periódico del departamento, i si no lo hubiere serán fijadas por el mismo espacio de tiempo en la puerta de la Sala Municipal »

Art. 2.° Se agregan al artículo 21 de la misma citada lei las palabras: «pero cuando se tratare de designacion de personas, repetido el empate, decidirá la suerte.»

Faltando pocos minutos para la hora, se levantó la sesion.

Eran las 5.55 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De tres informes de la Comision de Guerra i Marina:

Uno sobre la solicitud del teniente-coronel retirado don Antonio R. González, en que pide abono de tres años once meses i quince dias que estuvo separado temporalmente del Ejército.

Otra del teniente-coronel don Arístides Pinto Concha en que pide le sean de abono siete años i siete meses que estuvo separado del Ejército.

I el otro sobre la solicitud de doña Elena Vicencio i Cabrera en que pide pension de gracia.

Pasaron todos a la comision revisora.

2.° Del siguiente telegrama recibido de Mulchen:

«Señor Presidente de la Cámara de Diputados:—Esta Comuna no cuenta con fondos suficientes para seguir atendiendo sus servicios sin embargo de la mas rigurosa economía. Ruego a esa Honorable Cámara se sirva arbitrar recursos o dar cumplimiento al artículo 54 de la lei de municipalidades.

Con las lluvias últimas los caminos han quedado intransitables i requieren reparaciones que demandan crecidas sumas. Los puentes en su totalidad han desaparecido. La situacion de esta Comuna es insostenible si el Congreso Nacional no acuerda pronto un ausilio en su favor. — *Daniel Figueroa,* primer Alcalde.»

3.° De un informe firmado por los señores Soto i Salinas, miembros de la comision parlamentaria nombrada para averiguar los cargos hechos por el señor Bascuñan Santa María contra la Administracion de los Ferrocarriles del Estado.

4.° De tres solicitudes particulares:

Una de los señores Mauricio Gleisner i Compañía en la que piden liberacion de derechos de internacion para la estearina en pasta.

Otra de doña Rosaura i María Martínez, en que piden aumento de pension.

I la otra de doña Adelaida Martínez, viuda de Gárfias, en que tambien pide aumento de pension.

El señor VIDELA (Presidente).—En la sesion anterior se acordó nombrar una comision especial de cuatro señores Diputados para que informen acerca del proyecto de reforma del Reglamento presentado por los honorables señores Valdes Valdes i Yáñez.

Propongo para que compongan dicha comision a los señores Montt, Bañados Espinosa, Bannen i Walker Martínez.

El señor WALKER MARTINEZ.—Antes de que la Honorable Cámara preste su aprobacion al nombramiento de la comision que propone el honorable Presidente, ruego a Su Señoría elimine mi nombre de entre los propuestos.

No es la hora presente a propósito para estudiar una reforma de nuestro Reglamento Al término del período ordinario de sesiones, cuando graves negocios se imponen a nuestra atencion, no habiendo palpado una de aquellas necesidades que hacen surjir en todos los espíritus el convencimiento de que es llegado el instante de cambiar las reglas que sirven de norma en nuestros debates ¿qué puede esplicar el acuerdo traido ayer inesperadamente i votado sin que se justificara la medida propuesta?

Yo temo que haya aquí una reminiscencia de otro acontecimiento histórico que tengo mui presente. Hace diez años, los conservadores, que hemos tenido frecuentes candores políticos, habíamos establecido ideolójicas distinciones entre liberales. Unos eran para nosotros doctrinarios, patriotas, capaces de apartar sus odios, para realizar con nosotros la parte que nos es comun de nuestros respectivos programas. Los otros eran atropelladores de derechos, los oportunistas, los que habian abatido el nivel moral de nuestra política.

Conforme a esa distincion, nos juntamos el año 85 con los primeros. Luchamos ese año i el 86 por impedir el triunfo de la intervencion electoral.

Pero la intervencion triunfó, i nuestros aliados corrieron a juntarse con los otros liberales en nombre de la unificacion de la familia liberal. I para celebrar las bodas hubo, como en todas, su torta nupcial. I dentro de ésta se colocó, no un anillo, sino la reforma del Reglamento, para coartar la libertad parlamentaria que nos permitia a los conservadores sujetar en algo la ola que llegó hasta donde todos sabemos.

Temo que hoi pase lo mismo. No me estrañará que, de nuevo, la reconciliacion del liberalismo tenga otra torta nupcial que encierre la pérdida de algunas otras garantías parlamentarias. De otra manera no se esplica este anhelo de reforma no sentida ántes de hoi.

No conozco el proyecto ni quiero tomar parte en su estudio. Dado el peligro que envuelve la política liberal de estos momentos, seria aquello tambien inútil. Se harán triunfar restricciones, que nó garantías para el parlamentarismo. I si éstas llegaran a consignarse, ¿qué valdrian cuando vuelven a imperar

los que han mirado como telas de araña las mismas garantías constitucionales?

El señor YAÑEZ.—La reforma del Reglamento que se ha propuesto no tiene el alcance que le atribuye el honorable Diputado por Santiago. No se trata de amordazar o restrinjir la libertad parlamentaria. Esa reforma no tiene otro objeto que ajustar las disposiciones del Reglamento a prácticas ya establecidas, consignando en su letra lo que está en uso. Siendo así, no veo motivo para que el honorable Diputado por Santiago escuse a esta obra el continjente de su esperiencia parlamentaria. La reforma no contiene grandes innovaciones ni hiere los intereses de ningun partido. Se limita, como he dicho, a consignar como disposiciones reglamentarias prácticas ya establecidas.

El señor VIDELA (Presidente).—En vista de lo que ha espuesto el honorable señor Walker Martínez, propongo en su reemplazo al honorable señor Concha.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Convendria que la Comision se compusiese de cinco miembros, porque constando solo de cuatro, bien pueden ocurrir empates i no habria quien los dirimiese. Por eso propongo que se agregue a la Comision al señor Presidente de la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Quedará designada la comision que he propuesto, i si no hai inconveniente, quedará tambien aceptado lo que propone el honorable Diputado por Illapel.

Acordado.

En vista del oficio del Senado en que se invita a la Cámara para concurrir al estudio del proyecto relativo a la reconstruccion del edificio del Congreso, me permito proponer con este objeto a la Comision de Gobierno.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor BARRIGA.—En la mañana de hoi he recibido del primer alcalde de la Municipalidad de Concepcion don Andres Lámas, prestijioso miembro del partido radical, el siguiente telegrama:

«Recibido de Concepcion.—9 de agosto de 1895. —Señor Juan Agustin Barriga:—Tengo el sentimiento de comunicar a V. S. que la situacion municipal es insostenible por falta de fondos. Esta Municipalidad, para evitar sérios conflictos i si no llega ausilio del Supremo Gobierno dentro de seis dias, procederá a disolver las policías de seguridad i aseo a fin de salvar futuras responsabilidades.—*Andres A. Lámas.*»

No se ocultará a la Cámara ni al Gobierno la gravedad de la situacion a que en este telegrama se hace referencia, i las sérias consecuencias que tendrá para aquella ciudad la suspension de servicios tan indispensables como los mencionados.

Creo, pues, justo, i mas que justo, indispensable arbitrar algun temperamento que evite la produccion del hecho.

Ruego, pues, al señor Ministro del Interior se sirva interponer su influencia a fin de que se llegue cuanto ántes a adoptar medidas para proveer a la situacion realmente angustiada en que se halla ese municipio como casi todos los de la República.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—He recibido una comunicacion análoga a la que ha leido el honorable Diputado, i creo tambien que es mui urjente el despacho del proyecto que tiene por objeto acordar a las municipalidades la subvencion establecida en la lei de 22 de diciembre de 1891, subvencion que les corresponde de derecho i con la cual esas corporaciones han debido contar para su sostenimiento.

Pido, pues, a todos los grupos parlamentarios que se sirvan aunar sus esfuerzos a fin de despachar a la mayor brevedad posible ese proyecto, que la Cámara ha acordado discutir despues del relativo a la Guardia Nacional.

Las peticiones que las municipalidades dirijen al Congreso no pueden ser mas justas i fundadas, puesto que se trata de ausilios consultados en una lei, i que esas corporaciones han tomado como base en la formacion de sus presupuestos.

El señor OSSA.—Tengo, honorable señor Presidente, que hacer por mi parte iguales observaciones a las que acaba de formular mi honorabie amigo señor Barriga. He recibido tambien una nota del señor primer alcalde de la la Ilustre Municipalidad de San Cárlos en que me dice la imposibilidad que tiene aquel Municipio para seguir haciendo los servicios municipales por la carencia de fondos de aquella comuna, i creo que es de absoluta i urjente necesidad que cuanto ántes trate esta Honorable Cámara los diversos proyectos que penden ante su consideracion, para dar cumplimiento al artículo 54 de la lei orgánica de municipalidades de 21 de diciembre de 1891.

El acuerdo celebrado por esta Honorable Cámara para tratar este asunto despues de aprobada la lei de la Guardia Nacional, me parece que vale considerarlo, porque esta lei, por mui buena i decidida voluntad que tengamos para aprobarla luego, es, sin embargo, algo compleja i tiene muchos artículos, i esto traeria gran demora i la situacion económica de las municipalidades es apurada, i por esto me permito proponer a mis honorables colegas tengamos sesiones especiales para tratar los proyectos de dar subsidios a las municipalidades, i hago indicacion para celebrar sesion el lúnes próximo en la noche.

Ya que estoi haciendo uso de la palabra, me permito rogar al honorable señor Ministro del Interior atienda con subsidios en dinero a la junta de hijiene del departamento de San Cárlos, que solicita recursos para combatir la peste de viruela, que está asolando aquel departamento. Envío al señor Secretario el oficio que de dicha junta he recibido i por ello verá el honorable señor Ministro que, a pesar de las erogaciones del vecindario i de los honorables caballeros que componen esa junta, se debe la suma de 1,500 pesos. El honorable señor Barros Luco, antecesor de Su Señoría, penetrado de la justicia de esta peticion, decretó ya la suma de 500 pesos; confío que Su Señoría atenderá tambien este justo pedido decretando los 1,000 pesos restantes i lo demas que fuere necesario para combatir este terrible azote, que ha hecho en el departamento de San Cárlos i Chillan muchas víctimas.

Debemos procurar por nuestra parte, honorable señor Ministro, hacer lo posible por evitar la repeticion de este terrible azote; convendria hacer lo

posible para dar a San Cárlos el agua potable, que tanto la necesita i al departamento de Chillán comprar el servicio actual i completarlo, poniendo las cañerías, que faltan justamente en la parte que hacen mas falta, pues es por el lugar que pasa cerca del Cementerio i es donde la viruela ha hecho i hace mayor número de víctimas. Confío que el honorable señor Ministro, el Gobierno i el Congreso harán todo lo posible por llenar estas necesidades, que son, como acabo de probarlo, de suma urjencia.

Envío al señor Secretario la nota de la honorable junta de hijiene del departamento de San Cárlos i la del señor primer alcalde de la Ilustre Municipalidad del mismo departamento de San Cárlos.

El señor DÉLANO (don Alfredo).—La Comision parlamentaria nombrada para investigar lo que se relaciona con los cargos hechos al Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado por el honorable Diputado de Santiago señor Bascuñan, ha presentado un informe suscrito por dos de sus miembros.

Me he podido imponer a la lijera de este documento, i no estoi de acuerdo con los conceptos en él emitidos i las conclusiones a que llega. No conozco tampoco la opinion del otro miembro de la Comision, el señor Vial Ugarte.

Me veré, pues, en la necesidad de informar por separado, lo que haré próximamente, i pido que no se dé publicidad al informe presentado miéntras no haya emitido el mio.

El señor PALACIOS.—No he oido bien, señor Presidente; si el honorable Diputado por Chillan ha hecho indicacion para que se celebre sesion en un dia determinado, a fin de discutir el proyecto de subsidios municipales.

El señor OSSA.—Sí, señor; el lúnes próximo en la noche.

El señor PALACIOS.—Pues bien; yo, que acepto esa indicacion, voi a permitirme modificarla en el sentido de que, si en la noche del lúnes no alcanca a despacharse el proyecto, se continúe discutiéndolo en las sesiones ordinarias a continuacion del relativo a la guardia nacional, tal como ya lo habia acordado la Cámara.

El señor SALINAS.—O en otra sesion especial.

El señor PALACIOS.—Sí, tambien, o en otra sesion especial, como se acuerde. Lo que yo he querido dejar a salvo es que no con esta nueva preferencia que ha pedido el honorable señor Ossa, se destruye la preferencia anterior que ya habia acordado la Cámara, en la sesion pasada, a favor de este proyecto.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Con sorpresa me impongo, señor Presidente, de la indicacion formulada por el honorable Diputado señor Délano, i mui a mi pesar me veo en la necesidad de oponerme a ella.

Recordarán mis honorables colegas, que en enero del presente año formulé una interpelacion relativa a la marcha económica de los Ferrocarriles del Estado i pedí el nombramiento de una Comision parlamentaria investigadora de los hechos a que llamaba la atencion de la Honorable Cámara. Indiqué la conveniencia de que esa Comision fuera formada para su mayor independencia por miembros de los diferentes partidos que tenian representacion en esta Cámara i manifesté tambien la conveniencia de que tuviera ámplias facultades para que una vez comprobados los hechos, pudiera presentar mi informe en el cual propusiera las medidas que creyeran necesarias para mejorar una vez por todas un servicio que requiere atencion, con solo estimar que a él se encuentran ligados los mejores intereses del pais.

Desde el primer momento, dos honorables miembros de esa Comision, los señores Soto i Salinas, que son los que informan hoi a la Honorable Cámara, trabajaron con solícito empeño por llenar su cometido; no así el honorable señor Délano...

El señor DELANO (don Alfredo).—¿Lo garantiza Su Señoría?

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Sí, señor; lo garantizo.

El señor DELANO (don Alfredo).—No tiene Su Señoría el derecho de afimarlo.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—El honorable Diputado no acompañó a la Comision en una importante visita de investigacion que ésta hizo a Valparaiso.

Despues de volver, pedí al honorable Diputado que pusiera todo empeño de su parte para poder llenar su cometido en una forma que correspondiera a la importancia de la Comision nombrada. Desde ese momento el honorable señor Délano ha trabajado como los demas miembros de la Comision i ha tenido tiempo mas que suficiente para informar a la Cámara. Ha tenido tambien el informe en su poder.

Formulé, señor Presidente, esta interpelacion, bajo la presencia en esta Cámara de un Ministerio de Administracion i repetí hasta el cansancio que no traia ninguna cuestion política sino una cuestion de simple administracion. Hoi me tocará continuar esta interpelacion bajo la presencia en la Cámara de otro Ministerio de Administracion, presidido por una de las glorias mas puras que tiene este pais: un honorable Senador de la República que lleva en su frente el sello de la mas profunda honradez i moralidad administrativa, como tambien el mas absoluto patriotismo. En tales condiciones, creo que mis fueros como Diputado fiscalizador, están hoi mas resguardados que nunca i me encuentro con aliento para seguir adelante.

Yo no puedo, señor Presidente, esperar por mas tiempo la postergacion de este asunto, porque no es natural ni decoroso que esté bajo el peso de aseveraciones que hizo en esta Cámara el honorable ex-Ministro de Industria; no puedo tampoco permanecer indiferente cuando consejeros del ferrocarril i los mismos interesados en ocultar la verdad de los hechos, anticipándose al informe de la Comision parlamentaria, se han encargado de manifestar que los cargos *por mí formulados no tienen importancia* alguna. Quiero i deseo que mis honorables colegas i con ellos el pais, sepan que ya que me he impuesto la dura e ingrata tarea de fiscalizar la Administracion de los Ferrocarriles del Estado, procedo con la seriedad que es propia a los representantes del pais, seriedad que todos estamos obligados a guardar para no defraudar el propósito de nuestros electores.

Al abogar, señor Presidente, por el mejoramiento

en el servicio de los Ferrocarriles del Estado, creo satisfacer las lejítimas exijencias del pais, que ve ligados a esta empresa sus mejores intereses. Creo tambien interpretar la voluntad del Gobierno, quien ha manifestado el deseo de mejorar este servicio.

El Gobierno sabe que los Ferrocarriles del Estado representan una palanca poderosa que impulsa la agricultura i la industria, i en este sentido no solo él, sino tambien todos los que nos sentamos en estos bancos, tenemos el deber i la obligacion de prestarle preferente atencion.

Sé, señor Presidente, que no estoi equivocado; sé que la administracion económica de esa importante empresa va a una ruina inevitable; sé que hai hombres honrados que me acompañan i en tales condiciones tengo derecho para creer que el tiempo se encargará de darme la razon i justificar mi conducta i la sinceridad de mis propósitos ante el Gobierno, ante la Cámara i ante el pais.

No aceptando la indicacion del honorable señor Délano para que se aplace la publicacion del informe, dejo la palabra.

El señor DÉLANO (don Alfredo).—Me ha parecido sumamente estraña la oposicion que se ha hecho a la peticion que yo formulé para que no se publicara todavia el informe presentado, tanto mas cuanto que esa oposicion viene del honorable señor Bascuñan, autor de la interpelacion pendiente sobre la materia.

No seguiré al honorable Diputado en la larga esposicion que ha hecho, pero sí debo observar a Su Señoría i a la Cámara que se trata de un informe que solo tiene dos firmas, cuando componiéndose la comision de cuatro miembros, debieron a lo ménos ser tres los firmantes para que el informe fuera verdaderamente tal.

Creo, en consecuencia, que miéntras no lo haya suscrito otro miembro de la comision o miéntras yo no presente ei informe que por mi parte emitiré, puede considerarse que la comision no ha informado, puesto que no lo ha hecho la mayoría de sus miembros. La peticion que he formulado es, pues, lójica i fundada.

Entretanto i tratándose de apreciaciones que afectan a funcionarios elevados de la administracion, no hai conveniencia alguna en publicar un documento que se pronuncia en un sentido determinado, sin que al mismo tiempo conozca el público las demas opiniones que se emiten sobre la materia.

Por lo demas, el honorable Diputado ha dicho que sabe muchas cosas; i es probable que Su Señoría sepa mas de lo que sabe... Su Señoría fué mas asíduo que si hubiera sido miembro de la comision.

Insisto, pues, señor Presidente, en pedir que no se publique el informe miéntras yo no haya presentado el mio.

El señor PALACIOS.—Nos encontramos en presencia de una peticion del honorable señor Délano para que no se publique el informe a que Su Señoría se ha referido, miéntras no presente el que debe emitir por su parte, i en presencia tambien de la oposicion que ha encontrado en el honorable señor Bascuñan la peticion de aquel honorable Diputado.

Yo, por mi parte, habria opinado tambien en el sentido de que no se publicara ese informe miéntras no se hubiera presentado el del honorable señor Délano; pero las circunstancias especiales en que este asunto se ha desarrollado i el jiro inusitado que le ha impreso desde el primer momento el autor de la interpelacion, me llevan a desear que la publicacion se haga desde luego.

El honorable Diputado por Santiago ha dicho que hai personas interesadas en que no se haga luz en este negocio. Esta afirmacion enteramente gratuita, como otras del mismo señor Diputado, bastará para obligarme a pedir, del mismo modo que Su Señoría, la publicacion pronta del informe.

Yo no creo que haya nadie interesado en que no se haga luz en una cuestion que afecta a un servicio tan importante como aquel de que se trata, i que afecta a la reputacion de un alto funcionario público.

En enero, cuando fué formulada esta interpelacion, me cupo el honor de esclarecer los cargos que se hacian contra ese funcionario i de demostrar su falta de base. Esos cargos fueron desvanecidos tambien por el señor Ministro del ramo i el Consejo Directivo de los Ferrocarriles, i mas que todo, por los documentos que se trajeron al debate.

Hoi que se trata del mismo asunto i cuando se presenta un informe sobre los mismos hechos que entónces se adujeron, yo deseo que ese informe se publique, ya que parece indicarse que lo contrario importaria rehuir el esclarecimiento i la investigacion.

Nos decia el honorable Diputado que en presencia del Ministerio actual, presidido por un político de inmaculada honradez, Su Señoría se sentia tranquilo i que estaba seguro de que sus fueros serian respetados i amparado su derecho de fiscalizacion.

No seré yo, por cierto, quien desconozca los puros antecedentes del honorable señor Recabárren; pero las palabras del honorable Diputado llevan envuelto un cargo contra el Ministerio anterior, que no puedo aceptar.

Yo fuí de los que no apoyaron a aquel Gabinete, porque creí que su política no satisfacia las exijencias de la situacion, pero ni yo ni nadie pueden dudar de la perfecta probidad del distinguido hombre público que lo presidia, ni de la de sus demas miembros.

Tan garantido estaba el derecho del honorable Diputado con el Ministerio Barros Luco como lo está con el Ministerio Recabárren.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Yo no he hecho el cargo que Su Señoría me supone.

El señor PALACIOS.—Sírvase Su Señoría esperar que haya terminado mis observaciones.

Decia, señor Presidente, que el Ministerio Barros Luco daba completas garantías de honradez i probidad a todos los partidos, i que no pueden alcanzarle cargos como los que se han insinuado en su contra.

Termino reiterando mi peticion de que se publique el informe que se ha presentado.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Lo único que yo he manifestado es que formulé mi interpelacion en presencia de un Gabinete de administracion i que ante él espresé que no me impulsaba móvil político alguno, agregando que hoi me encontraba tambien en presencia de otro Gabinete de ad-

ministracion i que esperaba que mis derechos i mis fueros serian respetados.

Esto no envuelve cargo alguno contra el Ministerio anterior, cuya probidad no he puesto en duda i que respetó mi derechos i mis fueros de Diputado interpelante, como tiene que respetarlos todo el Ministerio honrado que quiera hacer una administracion correcta i conveniente a los intereses públicos.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Voi a decir solo unas pocas palabras para oponerme a la indicacion del honorable Diputado por Chillan. Ha pedido Su Señoría que se celebre una sesion especial el lúnes próximo en la noche para tratar del proyecto relativo a subsidios municipales.

Me parece que ese proyecto no reviste tanta urjencia como para que se le destine una sesion especial, sobre todo cuando el señor Ministro del Interior ha declarado que aceptaria que ese proyecto se discutiese a continuacion del relativo a la organizacion de la guardia nacional que tiene acordada preferencia para el martes próximo. Me parece que dados los propósitos que animan a la Cámara, el proyecto de la guardia nacional no dará lugar a una larga discusion i será aprobado en breves instantes, porque si es efectivo que algunos encuentran necesario introducir en él algunas modificaciones, tambien lo es que, dada la situacion del pais, es conveniente prescindir de esas modificaciones, guardándolas para una época posterior i aprobando el proyecto en la forma en que ha sido presentado.

Todo permite esperar que el proyecto de guardia nacional será despachado el mártes mismo, talvez en la primera hora, pudiéndose por consiguiente discutir en la segunda hora el de subsidios municipales. ¿Qué habria entónces conseguido con su indicacion el honorable Diputado por Chillan? Solamente anticipar en ocho o diez horas la discusion del proyecto.

Por otra parte, siendo nocturna la sesion que se pide, natural es que sea mas corta que las ordinarias, i hai el peligro de que no se alcance a terminar la discusion del proyecto de subsidios municipales, i de que quede para la sesion siguiente del mártes, en la cual vendria a retardar la discusion de la guardia nacional.

Creo, pues, que seria mejor dejar el proyecto de subsidios para ser discutido inmediatamente despues del de la guardia nacional. Por esta razon, me opongo a la indicacion del honorable Diputado por Chillan, i si Su Señoría se encontrara en la Sala le habria suplicado que la retirara.

Como ya todos los Diputados estamos impuestos de la angustiosa situacion que atraviesan los municipios, creo que no habrá desacuerdo sobre la necesidad de concederles las subsidios que se proponen.

Actualmente las municipalidades, en su mayor parte, están atravesando por una situacion demasiado difícil por la escasez de fondos para atender aun a los servicios mas urjentes i para hacer pagos que no pueden demorarse. Por este motivo la mayor parte de las municipalidades están esperando con ánsias que el Congreso despache ese proyecto.

El telegrama a que ha dado lectura el honorable Diputado por Concepcion manifiesta a la Cámara que la Municipalidad de aquella ciudad va a suspender su servicio de policía dentro de breves dias, i constantemente llegan telegramas de distintas municipalidades en los que apremian el despacho de este proyecto.

Es urjente, pues, discutirlo cuanto ántes, i esto se conseguirá mas rápidamente, a mi juicio, entrando a considerarlo a continuacion del proyecto sobre guardia nacional.

El señor SALINAS.—Yo acepto la indicacion del señor Ossa, i dada la buena voluntad que domina en todos mis honorables colegas para despachar este asunto, me permito modificar esa indicacion en el sentido de que celebremos sesiones nocturnas los lúnes, miércoles i viérnes hasta terminar su despacho, porque bien pudiera suceder que en una sesion no se alcanzara a despachar.

El señor VIDELA (Presidente).—El señor Diputado por Tarapacá ha modificado la indicacion del señor Ossa en el sentido de que la Cámara celebre sesiones nocturnas los lúnes, miércoles i viérnes hasta terminar el despacho del proyecto sobre subsidios municipales.

En discusion la indicacion con la modificacion propuesta.

El señor VERDUGO.—He pedido la palabra, señor Presidente, para apoyar la indicacion del señor Ossa en la forma propuesta por el señor Diputado de Tarapacá porque sé que la situacion por que atraviesan la mayor parte de nuestras municipalidades es verdaderamente desesperante.

Hace mui pocos dias a que se escaparon de la cárcel de los Andes varios reos, por falta de los guardianes necesarios para custodiarlos, i debe tener presente la Cámara que bien pudieron escaparse ochenta o cien, quedando así vendida la vida de todos los habitantes de aquella ciudad.

Seria conveniente que el señor Ministro del Interior se pusiera al habla, a la mayor brevedad posible, con las distintas municipalidades a fin de que podamos conocer de un modo mas o ménos exacto cuáles son sus necesidades, porque de otra manera no sabríamos cómo repartir los fondos que piensa votar la Cámara con tal objeto.

Apoyo, pues, la indicacion a que me refiero i ruego al señor Ministro del Interior se sirva pedir por telégrafo los datos a que he hecho referencia.

El señor MONTT.—Esta Honorable Cámara nombró una Comision de cuatro de sus miembros para que investigara los asuntos relativos a los ferrocarriles del Estado a que se refirió el señor Diputado por Santiago.

Sobre esa materia se ha presentado un informe suscrito por dos de sus miembros, i en tales condiciones ¿puede ese informe considerarse como opinion de la Comision? Me parece que nó, porque desde que la Comision la componen cuatro señores Diputados es necesario que el informe esté firmado lo ménos por tres para poderlo considerar como de mayoría i por consiguiente como opinion dominante de la Comision. De modo que el informe que se ha presentado no puede considerarse como opinion de la Comision sino como informe de minoría, i éstos no se publican sino conjuntamente con el de mayoría.

Por consiguiente, la Honorable Cámara no tiene para qué tomar un acuerdo sobre este asunto puesto que no es costumbre publicar separadamente los informes de minoría ni aun dar cuenta de ellos en la sesion.

Acaba de ocurrir que la minoría de una de las Comisiones del Senado presentó un informe sobre un asunto, informe de que no se dió cuenta al Senado i que permaneció durante muchos meses en secretaría, i se necesitó de un acuerdo espreso de aquella Honorable Cámara para poder dar cuenta de él i publicarlo.

Ahora nos encontarmos en una situacion análoga, i miéntras no tengamos un informe de la mayoría de esa Comision no es posible publicar informe alguno.

Cuando se trata de hechos graves que se denuncian debe procederse con la prudencia i discrecion que exijen la gravedad de los hechos denunciados.

Cuando la mayoría de una Comision informa a la Cámara sobre algun asunto, es de cortesía parlamentaria, nunca desmentida, el dar conocimiento de ese informe a la minoría de la misma Comision, i una vez que ella se ha impuesto de él i redactado el suyo, los dos informes se presentan a la Cámara; pero nunca llega a la Mesa de la Cámara un informe de mayoría sin que previamente se haya impuesto de él la minoría de la misma Comision.

Así es, pues, en que este caso me parece que no se necesita de acuerdo alguno de la Cámara para no publicar ese informe. Basta seguir el procedimiento ordinario para que no se dé cuenta de él.

Ademas, el señor Diputado por Santiago ha dicho que no considera necesario que inmediatamente tenga lugar la discusion de su interpelacion. Cree Su Señoría que debe esperarse algunos dias mas para iniciar ese debate; de modo, pues, que no hai urjencia alguna en que ese informe se publique, i sobre todo cuando se nos ha anunciado que luego se presentará otro que llega a conclusiones contrarias o diferentes.

El señor ALFONSO.—A mi juicio, las observaciones hechas por el señor Diputado de Petorca no son rigurosamente exactas, en cuanto asevera que el informe presentado es de minoría, porque siendo que la Comision se compone de cuatro miembros es evidente que presentado un informe por dos de ellos, podria ser de mayoría si otro de sus miembros lo suscribe, pero en el peor de los casos, habria solamente empate, cualquiera que sea la opinion de los otros caballeros que componen la Comision.

Si se hubiera de llegar a la conclusion de que por no presentar su informe los otros miembros de la Comision, pudiera paralizarse la labor lejislativa a la que están vinculados los intereses públicos, yo creo que deberia publicarse ese informe, tanto por consideraciones al funcionario que en este asunto se encuentra comprometido, como por deferencia al señor Diputado interpelante i por el interes público, que exije que no se retarde el conocimiento de este negocio.

Por estas consideraciones yo haria indicacion subsidiaria para que se diera al señor Délano un plazo de diez dias para presentar su informe, trascurridos los cuales se haria publicar el que ya se ha presentado a la Cámara.

El señor MONTT.—No creo que haya el peligro de que por no publicar luego este imforme se aplace indefinidamente el conocimiento de este asunto, porque Su Señoría mismo está indicando el camino que se adoptaria en caso de que los otros miembros de la Comision no presentaran su informe.

No he pensado en que se postergue indefinidamente el conocimiento de este asunto, ni podria atribuirle a ninguno de mis honorables colegas semejante propósito, pero como la materia es grave creo que a los miembros de la Comision se les debe dar el tiempo suficiente a fin de que puedan presentar su informe despues de un maduro estudio.

Supongo que el informe presentado por los señores Salinas i Soto es el fruto de un detenido estudio, i creo que el señor Délano tendrá el propósito de presentar el suyo en las mismas condiciones.

Dentro de algunos dias, si el señor Diputado por Ovalle estimara que los señores Diputados que no han informado aun, han demorado el cumplimiento de su mision, tendria lugar el apercibimiento que Su Señoría indica desde luego i que yo me permito considerar inoportuno.

El señor ALFONSO.—Debo manifestar que la observacion que hace el señor Montt se me habia presentado naturalmente al espíritu, pero tambien se me habia presentado una observacion contraria. Consta a la Cámara que este asunto de los ferrocarriles se se encuentra pendiente del estudio de la Comision desde hace nueve meses. Acabamos de ver, por lo que se ha manifestado en un incidente que casi ha llegado a producir una desintelijencia entre dos de nuestros honorables colegas, que el señor Délano ha cumplido con su deber i ha asistido con asiduidad a las sesiones de la Comision. Ha tenido, pues, tiempo suficiente para formar su concepto de la manera mas plena, con cabal conocimiento de causa, i ha llegado pues el tiempo de que emita su informe con la madurez necesaria; no necesita, en consecuencia, mas que un plazo prudencial para redactarlo.

Esta razon es la que yo he tenido en cuenta para estimar que no era ya conveniente diferir por mas tiempo la resolucion de este negocio i que era oportuno señalar al honorable señor Délano un plazo prudencial para la espedicion de su informe.

El señor DÉLANO (don Alfredo).—Ya he anticipado a la Cámara que próximamente presentaré el informe, i no sé quién pueda dudar de que así lo haré. No sé quién pueda tampoco creer que yo tenga interes en retardar el conocimiento del asunto, lo cual no tengo por qué hacerlo ni para qué hacerlo.

El informe presentado por los señores Salinas i Soto apénas lo conozco, porque me fué leido a la lijera por el señor Salinas, quien quedó de verse con el otro miembro de la Comision, el señor Vial Ugarte, para que se impusiera de él. En seguida, el señor Soto se lo llevó a su fundo, de manera que el informe ha estado en mis manos solo por breves instantes, no los suficientes para que pudiera leerlo completo por mí mismo, que es lo ménos que deberia hacer para firmarlo.

Ahora me encuentro a última hora con que el informe ha sido ya presentado, i no he tenido el tiempo indispensable para redactar al que yo pienso

presentar i para consultar la opinion del señor Vial Ugarte, que se encuentra fuera de Santiago.

No tengo interes en que el informe de los señores Salinas i Soto, se publique o no desde luego. Creo sí que lo mas correcto seria esperar que yo presentara tambien el mio, para que se publicaran ámbos con juntamente. Tampoco tengo interes, i lo repito, en que se postergue el conocimiento de este asunto.

El señor IBAÑEZ.—Sabe la Cámara que uno de los artículos, entiendo que el 54, de la lei de Municipalidades vijente, establece que el Gobierno suministrará a estas corporaciones una subvencion equivalente al monto de lo que percibieren por la contribucion de haberes.

No habiéndose dado cumplimiento, por razones que no es del caso recordar, a esa disposicion de la lei, la mayor parte de los municipios de la República se encuentran en una situacion bastante difícil, pues han formado sus presupuestos tomando en cuenta la subvencion fiscal, i no habiéndoseles pagado ésta, no tienen con qué satisfacer la mitad de los gastos que habian autorizado.

No voi, pues, a oponerme a la indicacion que ha formulado el honorable señor Ossa i que ha modificado el honorable señor Salinas; por el contrario, estoi dispuesto a darle mi voto. Creo que el proyecto de subsidios a las municipalidades está llamado a remediar necesidades que son mui urjentes i que todos estamos dispuestos a atender.

Pero creo que muchos señores Diputados, como el que habla, sentirian que por el despacho de este proyecto de urjencia inmediata, viniéramos a postergar otro que es tambien de gran necesidad, cual es el de reforma jeneral de la lei de municipalidades.

Sabe la Cámara mui bien que en la lei de municipales vijente hai defectos que la hacen inaplicable i a los cuales es mui necesario atender. El proyecto de subsidios no viene a subsanar ninguno de los defectos de la lei; tiende solo a salvar la situacion de los municipios por el presente año, quedando siempre en la lei, para los años futuros, la obligacion impuesta al Gobierno por el artículo 54, de contribuir a la formacion de las entradas comunales.

I bien, esta situacion que se ha producido en años anteriores ¿no se producirá en lo futuro? ¿No nos encontraremos mas tarde con que el Estado tampoco ha subvenido a estos gastos i con que se hace necesario por lo tanto un nuevo proyecto de subvencion a las *municipalidades*?

Luego, es urjente conceder estos recursos, no solo por una lei especial, sino por la reforma de la lei de municipalidades.

Mas, no es éste el único punto que hace necesaria i urjente esta reforma.

La Cámara sabe cómo han funcionado las asambleas electorales, que han sido un verdadero fiasco: los ciudadanos por falta de educacion política u otras causas no concurren a ellas, i cuando han concurrido ha sido para deshacer lo hecho por las municipalidades, destruyendo así la autoridad de los municipios que se ha tratado de establecer en la lei.

Hé aquí un punto urjente, cuya reforma no admite dilacion.

Existe aun el impuesto personal, contra el cual clama el pais entero i que no ha podido llevarse a cabo por ser un absurdo i desigual, porque no hai un rejistro de ciudadanos i porque muchos no tendrian con qué pagarlo. Ha llegado, pues, esta disposicion a ser letra muerta, i se han levantado tantas quejas en contra de ella en todo el pais, que ha sido imposible su aplicacion en una sola de las comunas de la República.

I por último, honorable Presidente, lo que me ha obligado a tomar la palabra i a formular la indicacion que haré mas adelante, es, mas que las consideraciones espuestas, la situacion irregular, insostenible, creada a la organizacion local de la República por la entrega de las fuerzas de policía a los alcaldes.

La Honorable Cámara sabe cómo, desde que se ha puesto en práctica la lei de *municipalidades*, ha desaparecido el órden en la República. El Gobierno ha quedado sin fuerzas para mantenerlo en los diversos puntos del territorio. Es verdad que estamos en una situacion tranquila, en momentos de paz; pero no se debe olvidar que las leyes no se dictan solo para estas circunstancias, sino para todas, para cada momento, para siempre.

Yo veo un peligro en la entrega de las fuerzas de policía a los alcaldes; veo en esto algo contrario a la Constitucion, por cuanto quita al Gobierno central su facultad mas primordial: mantener el órden en los distintos puntos de la República.

En las mismas administraciones locales, se han producido conflictos que no trepido en calificarlos como anárquicos.

En efecto, constantemente vemos en pugna, a unos con otros, a los intendentes, gobernadores, jueces de letras i alcaldes. Así se ha visto que los jueces de letras, que necesitan de fuerza pública para hacer cumplir sus mandatos, la piden i los alcaldes la han negado.

En otras ocasiones ha habido mandamientos de prision espedidos por los jueces contra los alcaldes: éstos se han hecho fuertes i no se han dejado tomar presos.

La administracion local está, pues, desquiciada, en plena anarquía i el mismo poder judicial carece de medios para hacer cumplir sus mandatos.

Es así como los jefes de círculos i facciones locales, en cada comuna, son los que tienen el mando de la fuerza pública.

Pero diviso todavía un peligro mayor, el que talvez pesará mas en el ánimo de mis honorables colegas, para no resistir la preferencia que voi a solicitar en favor de la reforma de la lei de municipalidades.

No estamos mui distantes de las luchas electorales: yo pregunto a mis honorables colegas qué creen que pasará en las elecciones. ¿Confian en que las policías, al mando de los alcaldes, no tomarán injerencia alguna en ellas? ¿Confían en que la conquista de la libertad electoral, que tantos sacrificios cuesta al pais, no será borrada, no ya por la intervencion del Gobierno, sino por la de los jefes de círculos, de las fracciones políticas de los diversos departamentos? ¿Se cree acaso que un jefe, que tiene en sus manos la policía, no hará uso de ésta para favorecer a los candidatos de sus afecciones?

Si no se previene el mal a tiempo, creo vamos derecho a la pérdida de tan preciada conquista.

Está ya realizada la aspiracion de que el Gobierno no intervenga en las elecciones; atajemos oportunamente la intervencion de los alcaldes, quitándoles las policías.

Si algun partido político confía en que no habrá abusos de parte de aquéllos, que no tendrá que sufrir él mismo con esos abusos, espréselo así i rechace la indicacion que voi a formular. Ojalá los señores Diputados no se engañen al respecto.

Yo, por mi parte, creo que ningun partido político de los representados en esta Cámara, tiene interes en falsear las elecciones, en borrar la hermosa conquista de la libertad electoral.

Atribuyo grande importancia a esta reforma de la lei de municipalidades i por eso formulo indicacion a fin de que se discuta el proyecto respectivo en las sesiones especiales que se haa pedido, i despues de despachado el relativo a subsidios que forma parte de aquél, i que puede segregarse ya que reviste un carácter mas urjente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Considero que el proyecto del señor Salinas es de suma importancia, i por consiguiente le prestaré mi aprobacion; pero es tambien indispensable que el señor Ministro del Interior proporcione algunos datos necesarios en la sesion del lúnes, si ésta hubiera de acordarse.

Esos datos en una forma completa no aparecen en la Memoria del Interior, i éste fué uno de los tropiesos que tuvo la Comision de Hacienda para informar el proyecto.

Ademas, la lei orgánica de municipalidades dice que una lei especial fijará el modo i forma como deben distribuirse las rentas provinientes de la contribucion salitrera, i esa lei especial no se ha dictado aun.

Algunos señores Diputados han manifestado que hai varias municipalidades que no tienen casi recurso alguno con que atender a sus necesidades, i esto proviene de que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la lei municipal.

Seria, pues, mui conveniente que el señor Ministro del Interior pidiera por telégrafo todos los datos referentes a esta materia a fin de que cuando discutamos el proyecto hagamos la distribucion de los subsidios de la manera mas equitativa posible.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido segunda discusion para la indicacion del señor Diputado por Linares.

El señor BANNEN.—He pedido la palabra para llamar tambien la atencion de la Cámara hácia la situacion escepcional por que atraviesa la Municipalidad de Concepcion. Esa situacion es de tal naturaleza, tal vez única en toda la República, que aun autorizaria el que se dictara una lei especial para remediarla. No se encuentra la Municipalidad de Concepcion en el mismo caso que las demas, i me atrevo a decir que no seria equitativo para ella el reparto proporcional de recursos que se ha propuesto.

La Cámara sabe que las principales ciudades de la República han quedado, en virtud de la lei de 21 de diciembre de 1891, en peor condicion que las comunas rurales. Miéntras éstas tienen rentas no escasas i pocos servicios que atender, aquéllas han visto disminuir sus entradas, por habérseles cercenado porciones territoriales de importancia, i tienen que seguir atendiendo los mismos servicios que anteriormente.

La Municipalidad de Concepcion ha demorado tres i mas meses el pago de sus empleados; ahora mismo esto es lo que ocurre; ha tenido que suspender el servicio de sus deudas, se le ha cerrado el crédito en los bancos, ha tenido que paralizar la ejecucion de trabajos de reconocida importancia, i hoi está en vísperas de suspender los servicios de policía de seguridad i aseo por carecer en absoluto de recursos.

Rogaria al señor Ministro del Interior que pidiera por telégrafo datos completos sobre la situacion financiera de aquella Municipalidad para tenerlos presente en la discusion del proyecto.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha terminado ya la primera hora. Sin embargo, con el asentimiento unánime de la Cámara, podria conceder la palabra a Su Señoría. Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Principiaré dando una respuesta al honorable señor Ossa, que ha recomendado se atienda con algunas sumas al departamento de San Cárlos a fin de impedir los estragos que ahí ocasiona la epidemia de viruelas i que se dote tambien de agua potable a esa ciudad.

En cuanto a lo primero, puedo decir que cuantas peticiones se han hecho para combatir la viruela, han sido atendidas por el Ministerio dentro de sus facultades.

Respecto a la provision de agua potable, el Gobierno hace los estudios necesarios a fin de invertir debidamente las sumas de que puede disponer con ese objeto, atendiendo las necesidades de carácter mas urjente, porque puede ocurrir que haya otras ciudades que necesiten con mas apremio que San Cárlos que se las dote luego de este servicio. Tendré, no obstante, mui presente la recomendacion del señor Diputado.

Por lo que toca a los recursos que demandan las municipalidades, me parece que no puede haber lugar a dudas respecto a la necesidad de que el Congreso atienda con premura a la aflictiva situacion por que atraviesan esas corporaciones.

Conozco la situacion de la Municipalidad de Concepcion, por ser Senador de esa provincia, i sé que ha manifestado la urjencia con que necesita la cantidad de 300,000 pesos para cumplir obligaciones pendientes i atender los servicios que corren a su cargo.

Comprendiendo yo la necesidad de introducir algunas reformas en la lei de municipalidades, mi opinion, sin embargo, es que debe por de pronto discutirse i despacharse el proyecto mas simple a fin de salvar la situacion aflictiva de esas corporaciones.

Si el Ministerio se pone a hacer un estudio cabal de todas las necesidades de los municipios, atendiendo las peticiones de los señores Diputados, es indudable que el despacho de este asunto se retardaria mucho.

Cada Diputado creerá que en el departamento que

representa hai necesidades mas urjentes que atender que en los demas. No se podrá satisfacer a todos por completo, i entónces caerá sobre el Ministro del Interior la responsabilidad de haber tenido preferencia por unos sobre otros.

Lo mejor, a mi juicio, seria darles desde luego un tanto por ciento en proporcion a lo que el Fisco les adeu la de la subvencion a que se refiere el art. 54 de la lei. Así se acudiria inmediatamente a la satisfaccion de necesidades urjentes. Si tomamos otro camino, se corre el riesgo de que se demore el ausilio que reclaman todas las municipalidades.

Lo natural es, pues, mientras se estudia la *reforma*, buscar un medio de satisfacer inmediatamente necesidades tan premiosas que no admiten *statu quo*, puesto que las municipalidades de Concepcion i otras tienen agotados sus recursos hasta el estremo de que se ven en la dura necesidad de licenciar la policía de seguridad.

Por lo tanto, yo rogaria a la Cámara que despachara el proyecto que concede recursos inmediatos, sin perjuicio de que despues se ocupe de la reforma de la lei municipal.

El señor SALINAS.—Completo mi indicacion, señor Presidente, sobre sesiones nocturnas, proponiendo que sean de ocho i media a once.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA.—Yo retiro, señor Presidente, mi oposicion a la indicacion del señor Délano en homenaje al mismo señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Ossa, módificada por el señor Salinas para celebrar sesiones nocturnas los lúnes, miércoles i viérnes de ocho i media a once, hasta despachar el proyecto que concede recursos a las municipalidades, fué aprobada por 43 votos, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde votar la indicacion del señor Délano para que no se publique el informe sobre administracion de los ferrocarriles.

El señor ALFONSO.—Puede evitarse la votacion despues de las palabras que acaba de pronunciar el señor Bascuñan.

Lo único que es conducente seria votar la indicacion subsidiaria.

El señor WALKER MARTINEZ.—Deben evitarse en tal caso las dos, porque no es propio un apremio para que informaran los demas miembros que no han informado aun.

El señor MAC-IVER (Ministro de Hacienda).—¿Ha acordado la Mesa publicar el informe?

El señor VIDELA (Presidente).—Nó, señor Ministro.

El señor BANNEN.—Si la Mesa hubiera acordado publicar el informe, entónces se publicaria; pero, no existiendo ese acuerdo, el informe quedará en Secretaría. Este creo que es el mejor camino; i si la Mesa lo aceptara, no habria necesidad de proceder a votacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Hai una indicacion, señor Diputado, que debe votarse si no es retirada por su autor.

El señor BANNEN.—Pero esa indicacion no tiene razon de ser.

El señor ALFONSO.—Se trata de un informe...

El señor DELANO (don Alfredo).—Yo no tengo inconveniente alguno, señor Presidente, para retirar mi indicacion.

Se dió por retirada la indicacion del señor Délano.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo quedado para segunda discusion la indicacion del honorable Diputado por Linares, corresponde seguir discutiéndola a segunda hora.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cómo, señor Presidente? ¿Qué es lo que dice esa indicacion?

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que se discuta el proyecto de reforma de la lei municipal en las sesiones especiales que se han pedido, i despues de despachado el relativo a subsidios a las municipalidades.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como ve la Cámara, la indicacion del honorable Diputado por Linares es para que se agregue un asunto a la tabla de una sesion especial ya acordada.

Acabamos de votar, en efecto, i hemos aprobado la indicacion del señor Ossa, modificada por el honorable señor Salinas para celebrar sesiones especiales los lúnes, miércoles i júeves con el objeto de discutir las subvenciones municipales. *A la tabla* de estas sesiones ya acordadas pide el señor Ibáñez que se agregue otro proyecto.

Esta es, por consiguiente, una de esas indicaciones comunes i corrientes que, cuando quedan para segunda discusion, se resuelven en la sesion siguiente.

Distinto habria sido si yo hubiera pedido segunda discusion para todas las indicaciones formuladas. Pero me cuidé mucho de hacerlo, porque el artículo 90 del Reglamento dice:

«Cuando las indicaciones que queden para segunda discusion sean para pedir sesiones para la discusion de proyectos determinados, o sesiones permanentes, o tengan por objeto modificar las horas acordadas, se tratarán en la órden del dia, empezando en la misma sesion.»

Así, pues, en el caso de las sesiones especiales que se pedian, acordadas fueron. Si para la indicacion en que se solicitaban esas sesiones hubiese yo pedido segunda discusion, ésta habria tenido lugar en la segunda hora. Pero no puede ser así cuando las sesiones especiales están acordadas i con una tabla fijada ya, i se viene a pedir que esa tabla se altere o se alargue. Para esta indicacion he pedido segunda discusion yo: deberá, en consecuencia, resolverse en la sesion próxima. I por ahora, lo que corresponde es despejar las galerías i pasar a discutir solicitudes particulares.

El señor IBAÑEZ.—Respecto de lo que acaba de esponer el honorable Diputado por Santiago, debo decir que no hace al caso sostener que mi indicacion no está comprendida en el artículo 90 del Reglamento, porque yo tambien pedia naturalmente sesiones especiales, i si no lo dije de un modo espreso,

fué porque ya ántes habia pedido esas sesiones el honorable señor Salinas. Pero mi indicacion está en una situacion igual a la del honorable Diputado por Tarapacá.

Su Señoría ha pedido que en la tabla de esas sesiones se trate un asunto; yo he indicado otro. ¿Qué diferencia hai? ¿O el derecho de un Diputado es distinto del derecho de otro?

Supóngase que, despues de la indicacion del señor Salinas, yo hubiera hecho otra para celebrar sesiones especiales con un objeto cualquiera: es evidente que en ese caso mi indicacion estaria dentro del artículo 90. ¿Por qué no ha de estarlo tambien la indicacion que he formulado hoi?

Por lo demas, no hago capítulo del asunto. Que resuelva la Mesa como crea mas justo. Para mí es indiferente que mi indicacion se resuelva ahora mismo o en la primera hora de la sesion del lúnes

El señor VIDELA (Presidente).—Al someter a discusion la indicacion del honorable Diputado por Liná res, he creido que ella estaba comprendida en la disposicion reglamentaria que se ha leido. Sin embargo, ya que el mismo señor Diputado no manifiesta interes por la inmediata resolucion de la indicacion que ha formulado, podria acordarse resolverla en la sesion próxima.

Acordado.

Corresponde, entrando en la órden del dia, pasar a discutir solicitudes particulares, para lo cual los guardianes despejarán las galerías.

Despejadas las galerías, lá Sala se constituyó en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.